

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPTO.PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

OVJ/CER/JFB.

77314442423

RUT. 9.434.667-3
MARCELINA VALESKA CRUZ ORELLANA
DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAÍSO, 19-02-2014

RES. EX .DRE 05-01 N° 77314029351

VISTOS: La solicitud de 30 de Enero del año 2014, presentada por la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en Victoria N° 2317-A, Valparaíso, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N° 4505, de fecha 16 de Junio de 2006, de la Dirección Regional Valparaíso que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora:

MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
ELCA CASIO	CE-3700	0.309	5344	1

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54, de la Resolución Ex. N° 4147, de la Dirección Nacional, de fecha 5.11.2002

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, Resolución Ex. N° 4505, del 16.06.2006, de la Dirección Regional de Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN ASISTENCIA, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicho Departamento retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPTO.PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

-Destinatario
-DPA05.01
-DPA05.01 Anulación 5901